

Resolución de Gerencia General **N° 053-2023-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 23 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 011-2023-REG.POL-LIMA-DIVPOL-CENTRO-1/CC-SPC, de fecha 14 de febrero de 2023, presentada por el Comandante PNP – Comisario CIA PNP Cotabambas; el Informe N° 046-2023/GPCA de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 027-2023/GAJ de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante el Oficio N° 011-2023-REG.POL-LIMA-DIVPOL-CENTRO-1/CC-SPC, el Comandante PNP – Elvis Fernando Baños Velarde, - Comisario CIA PNP Cotabambas, manifiesta que dentro de su plan de actividades, tienen programado realizar una visita con los integrantes del Club de menores "Amigo del Policía", a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 23 de febrero de 2023, cuyo número de asistentes será de 100 personas, entre niños y adultos, solicitando para ello acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Informe N° 046-2023/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a la compra mínima de 100 entradas, para el día 23 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe N° 027-2023-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del

Parque de Las Leyendas a la Comisaria de Cotabambas; precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

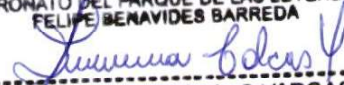


ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Policía Nacional del Perú - Comisaria de Cotabambas, la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 23 de febrero de 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA


JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General